

Copia Certificada

NUMERO: (12).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA.; OTORGADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR ECONOMISTA JESUS JUAN PICO MOLINA.-

CUANTIA: USD. \$.9.600.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de enero del año dos mil siete, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, el señor Economista **JESUS JUAN PICO MILINA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA.**, según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social y de Reforma de Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la presente Escritura comparece el señor Economista Jesús Pico Molina, en su calidad de Gerente General de la **COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con la Copia del Nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el cuatro de Julio del dos mil seis, según consta Copia Certificada del Acta que se adjunta. El compareciente tiene su domicilio en Manta, es legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
A) La compañía **COMFASEG CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en la ciudad de



Manta, con un Capital de CUATROCIENTOS DOLARES, mediante Escritura Pública el trece de Agosto del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante Resolución No. 01.P.DIC.-00416 del veinte de Noviembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el Número Ochocientos veintinueve con fecha catorce de Diciembre del dos mil uno. B) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día cuatro de Julio, resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía e introducir las consecuentes Reformas al Estatuto, conforme consta en el Acta que se agrega

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Eco. Jesús Pico Molina, en su calidad de Gerente de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara Aumentado el Capital Social de la Compañía en la cifra de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES, aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de DIEZ MIL DOLARES. Para este aumento se toman los saldos de las cuentas Aportes Futuras Capitalizaciones la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES y de Utilidades dos mil cinco el valor de CINCO MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES, según el Balance General de la Compañía al treinta y uno de Diciembre del dos mil cinco, debidamente presentado en la Superintendencia de Compañías. Este Aumento de Capital ha sido suscrito en la forma y proporción que consta del Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se agrega a esta Escritura como parte integrante de la misma. **CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El compareciente señor Eco. Jesús Pico Molina, en la calidad indicada con anterioridad, acredita la real y correcta integración del Aumento de Capital Social de la Compañía antes nombrada, conforme al cuadro de integración que se agrega:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO		TOTAL CAPITAL	
	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	VALOR
JESUS PICO M.	75	300.00	1800	7.200,00	1875	7.500,00
JOSE H. BRAVO	20	80.00	480	1.920,00	500	2.000,00
RAMIRO CAZA T.	5	20.00	120	480,00	125	500,00
	100	400.00	2400	9.600,00	2500	10.000,00

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital se Reforma el ARTICULO No. CUATRO del Estatuto de la Compañía el que

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA "COMFASEG" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 4 DE
JULIO DEL 2006

En la ciudad de Manta a los 4 días del mes de Julio del 2006, siendo las 14H00 del día, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMFASEG CIA LTDA, ubicado en la calle 10 Av. 11 del Edificio Bedoya de la Ciudad de Manta. Concurren a la sesión los socios Econ. Jesús Juan Pico Molina con 75(setenta y cinco participaciones de cuatro dólares cada una de ellas; Señor José Hermelindo Bravo Mendoza con 20 (VEINTE) participaciones de cuatro dólares cada una de ellas; Señor Héctor Ramiro Caza Tipán con 5 (CINCO) participaciones de cuatro dólares cada una de ellas, es decir se han desembolsado a la Sesión la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de \$ 400,00 dólares (CUATROCIENTOS DOLARES), por lo que se procede a realizar esta junta General de Socios. Se declara instalada la Sesión y se constata la calidad de Socios en el libro de Socios de la Compañía. El señor EC Jesús Pico Molina da ha conocer a los socios la necesidad de aumentar el capital social de la compañía a \$10.000 según lo permite el artículo dieciséis del reglamento Siguiendo con su intervención el socio EC. Jesús Juan Pico Molina sugiere desembolsar de las cuentas aportes futuras capitalizaciones la cantidad de \$ 4.512,00 y de Utilidades 2005 el valor de \$ 5.088,00 para realizar el aumento de capital, por lo que pide a los socios se expresen sobre el único punto a tratar en la Sesión.

Toma la palabra el Sr. José Bravo Mendoza y apoya la propuesta del socio ya que en los balances se reflejan dichos valores, interviene el socio Sub-Oficial Ramiro Caza y apoya la moción. Se somete a consideración de la Junta General, la cual por unanimidad de sus socios resuelve aprobar la propuesta y autorizan al Econ. Pico Molina Jesús Juan representante legal de la Compañía con todos los derechos que le asisten a realizar todos los tramites pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar la Junta se declara en receso para que se redacte el Acta de la sesión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes que a su inicio, se aprueba el Acta sin modificaciones, con lo cual termina la sesión, siendo las 15H30 del martes 04 de julio del dos mil seis. Para constancia firman la presente Acta los socios.

[Handwritten signatures of Jesús Juan Pico Molina, José Hermelindo Bravo Mendoza, and Héctor Ramiro Caza Tipán]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CIUDADANÍA 130401446-5

PICO MOLINA JESUS JUAN

MANABI/MANTA/MANTA

18 JUNIO 1963

001- 0176 00821 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1963

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

E334374444

CASADO

ALICIA I CHAVEZ ARGENTALES

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

EDUARDO PICO

NELIA MOLINA

MANTA

19/03/2003

19/03/2015

FORMA DE IDENTIFICACION

REN
 Mob

0180011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

73 - 081 1304014465

NUMERO EDCEA

Elecciones PICO MOLINA
 JESUS JUAN

MANABI

MANTA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

dirá: "ARTICULO No. CUATRO.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES, dividido en DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, a CUATRO DOLARES cada una, que están representadas por el Certificado de Aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y los Estatutos". **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta Escritura. (Firmado) Abogada Lourdes Zambrano Vélez, con Matrícula Número Novecientos ochenta y ocho del Colegio de Abogado de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ECO. JESUS PICO MOLINA
C.C. No. 130401446-5


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LAS TRES FOJAS UTILES, MANTA JUNIO 27 DEL 2007.- EL NOTARIO.-




Ab. Raúl González Melgoza
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de las matrices de las Escrituras: No.1.482 de fecha 13 de Agosto del año 2001, y Escritura No.12 de fecha 03 de Enero del 2007 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P.DIC.0000300 de fecha 23 de Abril del 2007, autorizada por el señor Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: "COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA.". Manta, Julio 12 del 2007.- EL NOTARIO.-



Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO



DEJO INS. . .

[Signature]

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS CATORCE (614) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (1.871) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P-DIC-0000300 DE FECHA: VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑÍA DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO , EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON AB. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPLA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPLA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. Ⓢ

MANTA, 30 DE JULIO DEL 2.007



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registra Mercantil
Del Cantón Manta